




**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 420-R-UNICA-2017**

Ica, 9 de Marzo de 2017

**VISTO:**



El Oficio N° 067-OGEP-UNICA-2017, del 22 de febrero de 2017, de la Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública de la UNICA, quien solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Servicio denominado: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esa Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector público correspondiente al año 2017;

Que, con Resolución Rectoral N° 353-R-UNICA-2012 de fecha 05 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (P.E.I) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; el cual puntualiza las orientaciones y el curso de las acciones estratégicas que se conducirá durante el periodo 2012 - 2016;

Que, mediante Proceso de Selección ADS N° 08-2015-UNICA, se suscribió el Contrato N° 024-2015-UNICA, con objetivo de contratar al Consultor Carlos Martin Ruiz De Castilla Huamán, para realizar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica", por el monto de Contrato de S/. 107,686.80 (ciento siete mil seiscientos ochenta y seis con 80/100 soles), bajo los Términos de Referencia estipulados en las bases del concurso y de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y Normas Modificatorias;

Que, según Informe Técnico N° 032-2016-UF-OPI-UNICA/R de fecha 24 de noviembre del 2016, la Unidad de Formulación de la Oficina de Programación de la Inversión presenta la Liquidación del Servicio de Consultoría;

Que, con Carta N° 001-2017/CMRDCH/C de fecha 21 de febrero, el Consultor Carlos Martin Ruiz De Castilla Huamán, manifiesta la conformidad de la liquidación presentada por la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y de acuerdo al artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no se retuvo garantía por ser derivado de un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

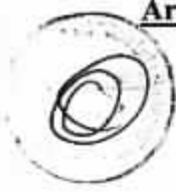
Que, mediante Oficio N° 67-2017-OGEP-UNICA, la Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, manifiesta que es procedente la Liquidación final de consultoría, para lo que remite lo actuado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión legal y posterior emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0199-DGAJ-UNICA-2017 del 28 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNICA opina que se debe declarar PROCEDENTE la Liquidación final de consultoría del estudio: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica", asimismo se debe determinar la cancelación del contrato para lo cual se debe proceder con los parámetros señalados por las leyes y los trámites respectivos;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN del contrato del servicio de consultoría consentida PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL denominado: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica", por el monto contractual de S/ 107,686.80 (ciento siete mil seiscientos ochenta y seis con 80/100 soles), y que fue realizado por el Consultor Carlos Martin Ruiz De Casilla Huamán.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** de acuerdo al artículo 1° de la presente Resolución, la cancelación del Contrato suscrito, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente resolución al Consultor Carlos Martin Ruiz de Casilla Huaman, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano Control Interno, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Spillaw*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL